

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Abuil de 2001.Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución Nº 1681/2000, hasta el 1º de noviembre del corriente año referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al prosecretario administrativo de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctor Norberto Alejandro Brotto; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PREBIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION